

## ANEXO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA SOCIEDAD CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA DURANTE EL AÑO 2023**

En Melilla, a 28 de abril de 2023.

**REUNIDOS**

De una parte la Excm. Sra. Dña. Elena Fernández Treviño, en su calidad de Consejera de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra parte D. Julio Fco. González Jiménez, en calidad de Presidente de la Sociedad Cultural "Amigos de la Música" con C.I.F. G-29902491, domiciliada en la Calle Médico García Martínez 42ºA.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente Convenio de colaboración que viene a regular las relaciones existentes entre esta Consejería y ambas entidades

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15ª de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995).

Que tras Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de diciembre de 2019, relativo al Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad, corresponde a la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad:

*"El fomento de la música, la promoción de la creatividad y difusión de la misma, así como la ayuda a sociedades de conciertos, asociaciones musicales, entidades musicológicas, orquestas y conjuntos instrumentales, corales y coreográficos, y la organización y promoción de manifestaciones musicales, entidades musicológicas, orquestas y conservación del folklore".*

**SEGUNDO.-** Que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, contempla en sus presupuestos anuales partidas presupuestarias para atender a las

Asociaciones Musicales. Asimismo, el presente convenio se encuentra incluido en el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Consejería de Educación, Cultura Festejos e Igualdad para los años 2023, 2024 y 2025 (BOME extraordinario núm. 9 de fecha 02/03/23).

**TERCERO.-** Que la Asociación "Amigos de la Música", establece como recursos propios entre sus Estatutos:

- Cuotas de los socios.
- Ayudas económicas y aportaciones que puedan realizar la Ciudad Autónoma de Melilla y otros organismos oficiales, así como Asociaciones, etc.

Que sobre las bases o antecedentes que proceden, las partes otorgan convenio de colaboración, con base a las siguientes

**CLÁUSULAS****PRIMERA: OBJETO.**

El objeto del presente convenio es, por un lado, el fomento de la música como expresión cultural y por otro lado, convenir la organización de conciertos por parte de esta entidad y la Sociedad Cultural "Amigos de la Música", así como la realización de conferencias, masterclass y jornadas musicales.

Entre los gastos justificables se encuentran:

- Contratación de grupos musicales
- Gastos relativos a la realización de las jornadas musicales.
- Gastos referentes a asesoría.
- Gastos referentes a seguros.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.**

Serán obligaciones de la Sociedad Cultural "Amigos de la Música":

-Celebrar las actuaciones que a continuación se detallan.

- ☐ Dúo MARTOSTÍN (piano a 4 manos)
- ☐ Recital de canto (soprano y piano)
- ☐ Trío RAVEL
- ☐ Cuarteto Clásico de Córdoba
- ☐ Trío BAHÍA DE ALMERÍA ☐ Orquesta de cuerda UAL

- Asimismo, la Sociedad Cultural podrá ampliar sus actividades con la realización de conferencias, masterclass y jornadas musicales.

- Hacer constar en toda comunicación externa que haga la Asociación, el patrocinio de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como en la cartelería mediante la cual se anuncie la celebración de cada concierto.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

Son obligaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla:

- 1) Ceder los locales que sean necesarios para las actuaciones siempre que ello sea posible.
- 2) Conceder una cantidad económica de veintidós mil euros (22.000 €), con cargo a la partida presupuestaria 14-33408-48900, bajo la denominación "CONVENIO SOCIEDAD CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA".